



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26901

Concepción del Uruguay, 29 de junio de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.074.337 ingresado en ésta administración municipal en fecha 02 de junio de 2021, el Decreto N° 26.888 de fecha 15 de junio de 2021, y;

Considerando:

Que, por el Decreto referido se procede a llamar a Licitación Pública N° 37/2021 para la obra denominada "Pavimento rígido Barrio Canteras 25 - 3 cuadras", tal lo solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, mediante Expediente Administrativo N° 1.074.337 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales, de Especificaciones Técnicas y demás documentación con un presupuesto oficial en la suma de pesos siete millones quinientos siete mil trescientos cuarenta y cuatro con 75/100 (\$7.507.344,75).

Que por su Artículo 2° se dispone que se recepcionarán las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 02 de julio de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Que, con posterioridad al dictado del Decreto en fecha 16 de junio de 2021, el Coordinador del Área de Comunicación Ciudadana y Protocolo Sr. Antonio Bernhardt, informa que no se cumplen con los plazos legales estipulados para la publicación en el Boletín Oficial, a fojas 62.

Que, la Jefa interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida procede a asignar una nueva fecha de apertura para el día 20 de julio de 2021 a las diez (10) horas.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada modificando el citado Decreto, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Modifíquese del Artículo Segundo del Decreto N°



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

26.888 de fecha 15 de junio de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º: "Recepciónense las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 20 de julio de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público".

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura